

iglesias de otras en el interior de una diócesis. También, por último, el papel del obispo de la diócesis como pastor propio de grupos de fieles tan diversos en el seno de la misma Iglesia particular, tan sólo tratado muy tangencialmente en esta monografía.

En cualquier caso, lo que queda fuera de duda, es que estamos ante una obra que complementa sólidamente una narrativa que asumía casi sin matices una temprana territorialización a todos los niveles, sin tener en cuenta todos los datos que Tejero ha sabido poner de manifiesto. De este modo, gracias a esta obra de madurez, nuestra visión de una línea esencial en la evolución de la organización eclesiástica será más acorde con la verdad de lo sucedido y permitirá afrontar los desafíos pastorales que plantea la mayor movilidad actual con mayor creatividad. Por todo ello, nuestras más sinceras felicitaciones al autor y nuestro mayor agradecimiento.

NICOLÁS ÁLVAREZ DE LAS ASTURIAS
Universidad Eclesiástica San Dámaso (Madrid)
nalvarez@sandamaso.es

Serra, Beatrice. *Intimum, privatum, secretum. Sul concetto di riservatezza nel diritto canonico*. Modena: Mucchi Editore, 2022, 280 pp. ISBN: 978-88-7000-949-1

Dentro de la prestigiosa colección *Un'anima per il diritto: andare più in alto*, dirigida por la prof.^a Geraldina Boni, de la Universidad de Bolonia, se ha publicado esta interesante monografía de la prof.^a Dra. Beatrice Serra, de la Universidad La Sapienza, de Roma.

El libro aborda una temática poco tratada de modo conceptual-sistemático en la doctrina canónica y que se ha visto de algún modo confrontada por recientes desarrollos jurídicos de los ordenamientos estatales, así como, a nivel canónico, por la necesidad de responder a la crisis de los abusos sexuales y de gestionarlos con mayor transparencia.

Como explica su autora, el libro se propone profundizar en el significado de la fórmula «confidencialidad» (*riservatezza*) en el ordenamiento jurídico de la Iglesia, aun siendo consciente de que, dentro de esta fórmula, se engloba un campo semántico amplio, capaz de abarcar una multiplicidad de figuras.

Este análisis se hace desde la voluntad de dialogar con la ciencia jurídica secular, cuyo desarrollo de este concepto, a través del reconocimiento de derechos fundamentales y de las recientes leyes de protección de datos, se estudia en el primer capítulo de la obra (pp. 9-55). A continuación, el capítulo II profundiza, en su Sección primera (pp. 57-100), en el fundamento teológico-canónico de este derecho en el ordenamiento jurídico eclesial, teniendo en cuenta la peculiar naturaleza de la Iglesia, para lo cual toma en consideración tanto las declaraciones

magisteriales como la tradición jurídica canónica; y en su Sección segunda (pp. 101-160), la autora delimita el contenido y características del concepto de confidencialidad en los Códigos —latino y oriental— vigentes, prestando especial atención a las discusiones sobre el tema en los trabajos de codificación y a la interpretación de los derechos fundamentales a la buena fama y a la intimidad reconocidos por el legislador canónico en los c. 220 CIC y c. 23 CCEO, así como a la posterior aplicación que las Conferencias Episcopales han ido haciendo de la legislación secular sobre protección de datos.

Una vez hecha esta reflexión, de carácter más general, el capítulo III (pp. 161-234) se centra en los reflejos de esta problemática en materia penal, prestando especial atención a las novedades sobre esta cuestión introducidas en el nuevo Libro VI del Código de Derecho Canónico, a la regulación de los *delicta graviora* reservados al Dicasterio para la Doctrina de la Fe, al m. p. *Vos estis lux mundi* y a la instrucción *Sulla riservatezza delle cause*, de 17 de diciembre de 2019, con sus modificaciones a la regulación del *segreto pontificio*. Finaliza este capítulo —y la obra— con unas sugerentes *Consideraciones conclusivas* (pp. 234-240), en las que la autora, tras el recorrido efectuado, pretende destacar, en un esfuerzo de síntesis, aquellos elementos esenciales que caracterizan la confidencialidad *ad intra*, en el ordenamiento jurídico de la Iglesia, poniendo de manifiesto sus diferencias con el concepto secular, pero también apuntando la contribución que esta noción canónica podría suponer, *ad extra*, en su interacción con los ordenamientos estatales, defendiendo la autora el diálogo y una comprensión y valoración recíproca en la dialéctica entre ambos ordenamientos.

Concluye el volumen con una completa bibliografía sobre la materia (pp. 241-273) y con un índice onomástico.

En definitiva, la prof.^a Serra ha logrado abordar, con rigor y profundidad, una cuestión compleja —en la que se entrecruzan varios conceptos que, pese a moverse en el mismo campo semántico, presentan su especificidad propia— y a la vez muy actual, dadas las novedades introducidas en los últimos tiempos en esta materia, al hilo del diálogo con los ordenamientos seculares y de los nuevos retos planteados por las leyes de protección de datos y por la revisión de los procedimientos penales canónicos, especialmente los relativos a delitos reservados. Además, aborda el tema con una metodología y sistemática propia, apoyándose en un índice muy bien estructurado, basado —al estilo clásico— en una serie de premisas, hipótesis y apartados que hacen avanzar el discurso de modo lógico y claro. Por consiguiente, únicamente nos queda felicitar a la autora por su capacidad para plantear una cuestión relevante y actual, así como para darle una respuesta bien fundada jurídicamente.

CARMEN PEÑA GARCÍA
Universidad Pontificia Comillas
cpgarcia@comillas.edu